



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

RAD. No. 2020-00244

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso VERBAL MENOR CUANTIA seguido por GUSTAVO ALFONSO MIRANDA MARTINEZ, contra, ARGENIDA HERNANDEZ CERVANTES, se le informa que el término para subsanar venció y no se presentó escrito alguno. Sírvase proveer.

Barranquilla, 16 de Septiembre de 2020

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y no habiéndose subsanado en termino la deficiencia anotada en el auto que antecede y al amparo del artículo 90 del C G P, se rechazará la presente demanda.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º- Rechazar el presente proceso VERBAL DE MENOR CUANTIA por las razones anteriormente mencionadas.

2º- Devuélvase al actor los anexos sin necesidad de desglose.

3º- Anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8704368802f000df661ba23f96cbdd5bf6b1cba67148685d145bc8d9e30676a

Documento generado en 16/09/2020 04:09:31 p.m.